



AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 30 de MARZO DE 2012**

**Alcalde-Presidente**

D. Manuel J. Moro Rodríguez

**Concejales Asistentes**

D. Ricardo Barrientos Arnaiz  
D. David Trinidad Cabezas  
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos  
D. Manuel Afrodisio Vicente Fernández  
*(toma posesión 2º punto del orden del día)*  
D. Gregorio García del Barrio  
D. Víctor Sánchez Flores  
Dña. Begoña Fernández Vidales  
D. Vicente de la Madrid Benavides

**Concejales No Asistentes**

**SECRETARIO**

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 30 de marzo de 2012. Siendo las veinte horas y cuatro minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde Presidente declara abierta y publica la sesión y pasa a conocer del orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

El Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz del Partido Popular, D. Ricardo Barrientos Arnaiz quien procede a explicar a los concejales presentes las razones que justifican la urgencia de la convocatoria; el portavoz del Partido Popular explica que la urgencia se deriva de los plazos marcados por el RD Ley 4/2012 para la aprobación del Plan de Ajuste, necesario para acudir a la financiación propuesta por dicho Real Decreto destinado a financiar a los proveedores con los que existen obligaciones pendientes de pago a fecha de 31/12/2011; el plazo limite marcado por el RD Ley 4/2012 para la aprobación del Plan es el 30 de marzo de 2012, no habiendo sido posible presentarlo antes dada la complejidad de su elaboración.

Se procede a la votación de la urgencia:

Votos a favor: 4 (PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones. 4 (PSOE Y AMI)

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. MANUEL AFRODISIO VICENTE HERNÁNDEZ**

La Secretaria muestra a los concejales presentes la credencia remitida por la Junta Electoral Central así como la declaración de bienes y de incompatibilidades presentada por D. Manuel Afrodisio Vicente Hernández en la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña. La Secretaria pregunta si alguien quiere hacer las comprobaciones oportunas. Ninguno de los concejales presentes hacen ninguna manifestación al respecto. D. Vicente de la Madrid señala que si la secretaria ha comprobado la documentación, para el es suficiente con eso.



El Alcalde Presidente, le pide el juramento al concejal electo D. Manuel Afrodísio Vicente Hernández, con arreglo a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y D. Manuel Afrodísio Vicente Hernández en voz alta promete.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CERTIFICADO DE PROVEEDORES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 4 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.**

La Secretaria toma la palabra para informar a los concejales asistentes del contenido de la relación certificada de proveedores remitida con fecha de 12/03/2012 al amparo del artículo 4 del RD Ley 4/2012.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE REDACTADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.**

En primer lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a motivar las razones que justifican la inclusión en el orden del día del asunto recogido en el cuarto punto del orden del día sin que exista previamente informe de la Comisión Especial de Cuentas; D. Ricardo Barrientos, portavoz del Partido Popular se remite a lo que ya puso de manifiesto para justificar la urgencia de la sesión.

Seguidamente se somete a votación la inclusión de dicho asunto en el orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 4 (PSOE y AMI)

Tras incluir el cuarto punto en el orden del día, el Alcalde-Presidente concede primer turno de palabra al portavoz del PSOE; D. Gregorio García del Barrio pone de manifiesto que con la aprobación de este Plan se produciría un incremento del endeudamiento en 288.000 euros lo cual supondría un endeudamiento de aproximadamente 850€ por habitante; endeudamiento que van a heredar nuestros hijos dado el volumen de deuda existente. Nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento del plan, así mismo, creo que deberíamos de exigir a la Junta de Castilla y León, si fuera posible, el importe de la subvención que esta pendiente de abonar a este Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del Grupo AMI, D. Vicente de la Madrid Benavides, quien pone de manifiesto que no le ha dado tiempo a leer el Plan sometido a aprobación por lo cual, prefiere esperar a la intervención del portavoz del Partido Popular, para poder crear una opinión en relación con este asunto.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular; D. Ricardo Barrientos, quien explica que el problema de financiación que tienen actualmente los Ayuntamientos se viene arrastrando de años anteriores como consecuencia, principalmente, de la paralización urbanística y de la paralización normativa que existe, y es que la Ley de Haciendas Locales vigente fue aprobada en 2004 la cual no se ha visto actualizada a las necesidades sociales y económicas existentes.

Al margen de esto, hay un problema a mayores y es que la falta de financiación de las Administraciones provoca que las empresas proveedoras no cobren; a este problema se le quiere dar solución con la elaboración del Plan de Ajuste, el cual si se informa favorablemente por el Ministerio, permitirá a los Ayuntamientos pagar la deuda que tiene pendiente con los proveedores, consiguiendo con ello además, una refinanciación de los Ayuntamientos, es decir, permite convertir una deuda a corto plazo en una deuda a largo plazo, cuya amortización exige el cumplimiento íntegro del Plan de Ajuste en el que se incluyen medidas muy restrictivas.

Es imposible hacer previsiones a tan largo plazo, pero hay cuatro elementos relevantes que motivan a esta Corporación para aprobar el Plan, elementos que entendemos hacen posible afrontar el endeudamiento: 1.- que la recesión económica del país no va a ser indefinida, por lo cual es posible que durante los diez años de vida del Plan esa recesión cese y las arcas municipales perciban nuevos ingresos que inicialmente no están previstos en el mismo; 2.- que se apruebe una nueva Ley de Haciendas Locales que regule una mejor suficiencia financiera para las Entidades Locales; 3.- el Plan de Ajuste ya de por sí, se presenta muy restrictivo como consecuencia de la tasa de crecimiento negativa que hay que aplicar a los derechos reconocidos de todas las anualidades recogidas en el Plan,

crecimiento negativo que es posible que no se produzca en los años sucesivos; 4.- las transferencias de capital procedentes de Diputación y la Junta de Castilla y León, volverán a producirse como en años atrás. Al margen de estos cuatro elementos, el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña tiene que comprometerse con una de las medidas fundamentales para cumplir con el Plan, que es la reducción del Gasto.

Toma la palabra el concejal del PSOE, D. Víctor Sánchez Flores, quien pregunta si se plantea alguna subida impositiva; el concejal del Partido Popular explica que la única subida impositiva que se plantea en el Plan, es la tasa por el uso de las instalaciones públicas que permita cubrir los gastos de mantenimiento; no hay prevista ninguna subida más, con la excepción del IBI que sube todos los años como consecuencia de la revisión del valor catastral que se aprobó en 2007, pero esto no es una subida impositiva, ya que el tipo aplicable se mantiene durante la vida del Plan como esta actualmente.

El Portavoz del Grupo AMI, pregunta por el compromiso que hizo el Partido Popular de bajar todos los años el tipo impositivo del IBI. El Alcalde-Presidente le contesta que la promesa del Partido Popular era no subirlo y así se ha hecho, durante los primeros años se bajó paulatinamente hasta el año 2011 en el que la situación económica no nos ha permitido bajarlo pero sí mantenerlo. Toma la palabra D. Gregorio García del Barrio, portavoz del PSOE, para decir que a finales del año 2011 le pidió al Sr. Alcalde que convocara un pleno para ese asunto y por razones económicas no se llevó a cabo.

Toma la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo AMI y pregunta cuáles son las partidas que se verán afectadas con las medidas de reducción del gastos recogida en el Plan y si entre las medidas destinadas a la reducción del gasto se reduce el gasto de personal; se le contesta que principalmente se reducirá el gasto del Capítulo II del Presupuesto y que la única reducción que se produce en el capítulo destinado a gasto de personal es la que se producirá a partir del 2012 con la finalización de la subvención del AEDL del Ayuntamiento.

D. Gregorio García del Barrio, pregunta si la aprobación del Plan de Ajuste anula los planes de Saneamiento que se encuentran vigentes; se le contesta que los planes de saneamiento vigentes no se ven anulados con este Plan de Ajuste y que son complementarios; así mismo pregunta si se ha tenido en cuenta el nuevo impuesto que va a girar la Junta de Castilla y León por el tratamiento de residuos, el Alcalde le contesta que no se ha tenido en cuenta, pero actualmente el Ayuntamiento de Monterrubio está financiando la tasa que gira el CTR y esta a su vez no se le está repercutiendo a los vecinos, por lo que llegado el momento tal vez nos tengamos que plantear girar a los vecinos alguna tasa por este concepto.

No se producen más intervenciones.

Se pasa a votar el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP y AMI)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 3 (PSOE)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS y CUARENTA Y UN MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.



10